

HABILITACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA						
Primer Apellido		Nombre		N.I.F. o N.I.E.		
Fecha de nacimiento		Nombre del padre	Nombre de la madre		Nacionalidad	
Provincia de nacimiento		Localidad de nacimiento			País de nacimiento	
Calle/Plaza/Avenida	Nombre de la vía pública			Nº	Esc.	Piso
Localidad			Provincia		Código Postal	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	Correo electrónico			
REMITIR LA TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> A la Unidad Territorial de _____						

SOLICITA: Que le sea expedida la Tarjeta de Identidad Profesional correspondiente a:
 (Márquese con X, lo que proceda. Si la habilitación es múltiple, deberá marcar las casillas correspondientes)

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Vigilante de Seguridad | Convocatoria Nº: | <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad |
| <input type="checkbox"/> Vigilante de Explosivos | Convocatoria Nº: | <input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad |
| <input type="checkbox"/> Escolta privado | Convocatoria Nº: | <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad
<small>(Deberán aportar requisitos específicos. Ver instrucciones)</small> |
| <input type="checkbox"/> Jefe/a de Seguridad | <input type="checkbox"/> Título Curso Dirección | <input type="checkbox"/> Pruebas de conocimientos |
| <input type="checkbox"/> Director/a de Seguridad | <input type="checkbox"/> Título Curso Dirección | <input type="checkbox"/> Pruebas de conocimientos |
| <input type="checkbox"/> Detective Privado | | |
| <input type="checkbox"/> Reconocimiento Profesional U.E.....
<small>(Deberá especificar la profesión reconocida)</small> | | |

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del interesado/a

A CUMPLIMENTAR POR LA DEPENDENCIA POLICIAL		AUTORIZACIÓN INTERESADO/A
COTEJO Consultados y cotejados los datos del interesado, SON CONFORMES Fecha: El/la Policía Nacional	VERIFICACION/MODIFICACION DATOS SEGURPRI Fecha:..... El/la Policía Nacional	Autorizo a la Unidad Central de Seguridad Privada, de la Policía Nacional: A solicitar del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia los antecedentes que en el mismo pueden obrar a mi nombre, para su incorporación a mi expediente. Firma

DECLARACION JURADA

Don.
Titular del N.I.F. / N.I.E:

EXPONE QUE:

- No ha sido condenado/a por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, vulneración del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No ha sido sancionado/a en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- No ha sido separado/a del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores

Y para que así conste, a los efectos de obtener la habilitacion como....., firma la presente declaración en

_____, a ____ de _____ de _____

Firmado:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO SP110070

PROTECCIÓN DE DATOS. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados al Fichero SEGURPRI, para su tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo una correcta gestión administrativa. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica.

El titular de los datos personales puede ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a ucsp.coordinacion@policia.es, indicando en el Asunto "Protección de Datos" o mediante la remisión de una comunicación por escrito a Unidad Central de Seguridad Privada (Sección de Coordinación) Calle Rey Francisco, 21 (28008 MADRID), debiendo indicar la Ref. "Protección de datos", su nombre, apellidos, un domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

GENERALES

- El formulario deberá cumplimentarse, en todo caso, con **letras mayúsculas**.
- El formulario se utilizará para efectuar, exclusivamente, las solicitudes de habilitación del personal de seguridad privada.
- Se hará constar siempre el NIF o el NIE, con todas sus letras y números.
- Se hará constar un número, o números, de teléfono, para contacto en caso de algún problema con la documentación aportada.
- En los casos de habilitación múltiple (vigilante de seguridad y su especialidad, escolta privado o Jefe y Director de seguridad) será suficiente con cumplimentar un único formulario, si bien deberán acreditarse y/o aportarse los requisitos específicos en cada caso, así como el pago de la tasa correspondiente **por cada una** de las nuevas habilitaciones.
- La compulsa de los documentos, que hayan de surtir efectos en materia de Seguridad Privada, corresponde realizarla a los siguientes Órganos:
 - A las Secretarías Generales de las Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales y Locales del Cuerpo Nacional de Policía.
 - A la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana o a las distintas Unidades responsables de este área en los órganos territoriales.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la presentación del formulario solicitud, y su documentación adjunta, se optará por una de las siguientes alternativas:

- a) **Por correo postal ordinario:** Remitiendo toda la documentación que se precisa en cada tipo de habilitación, en un sobre cerrado, a la dirección postal:

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Sección de Personal
C/ Rey Francisco, 21
(28008 - Madrid)

- b) **Personalmente en las dependencias policiales de:**

- La Unidad Central de Seguridad Privada, calle Rey Francisco N° 21 de Madrid. Solicitando **cita previa para Vigilantes, Vigilantes de Explosivos y Escoltas** al teléfono 91.582.09.64 o en el correo electrónico citas.seguridadprivada@policia.es.

Cita previa para Jefes y Directores de Seguridad y Detectives Privados al teléfono 91.582.09.66.

- Las Unidades Territoriales de Seguridad Privada de las Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales de Policía Nacional y Comisarías Locales de **Algeciras, Vigo, Gijón y Arrecife**.

DOCUMENTACIÓN COMÚN EN TODOS LOS CASOS

- **Formulario debidamente firmado**, tanto éste, en el pie de página, como el recuadro de "AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO".
- **Fotografías en color recientes en formato DNI** (dos para la expedición de la TIP y una más adicional por cada habilitación de vigilante de seguridad y su especialidad), en color, del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTE DE SEGURIDAD, VIGILANTES DE EXPLOSIVOS, Y ESCOLTA PRIVADO,
"Para los declarados aptos en pruebas de selección, a tenor de Resolución de Secretaría de Estado de Seguridad".**

- Justificante acreditativo (Copia "Ejemplar para la Administración") de haber realizado el ingreso, en concepto de tasa por habilitación de Vigilante de Seguridad, su especialidad y escolta privado (**una por cada habilitación**), con arreglo al Modelo 790, Código 015, a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros colaboradoras; cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El citado modelo será facilitado en las Comisarías de Policía y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la SÉPTIMA.
- Si hubieran transcurrido más de tres meses desde la Resolución del Secretario de Estado para la Seguridad, por la que fue declarado Apto como **vigilante de seguridad**, para obtener la TIP, deberá presentar **nuevo Informe de Aptitud psicofísica** necesario para prestar servicios de Seguridad Privada.

DOCUMENTACION PARA LA HABILITACIÓN MEDIANTE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Además de los apartados: "GENERALES, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y DOCUMENTACIÓN COMÚN EN TODOS LOS CASOS", han de estar en posesión y aportar los siguientes:

- **Original o fotocopia compulsada** por el "C.N.P." del **Certificado de Profesionalidad** acorde al R.D. 34/2008, de 18 de enero y R.D. 548/2014 de 27 de junio, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, expedido por el Servicio de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
- Poseer la capacidad física y la aptitud psicológica necesarias para el ejercicio de las funciones, mediante **Certificado Psicotécnico** específico de seguridad privada, R.D. 2487/1998 de 20 noviembre. Para la habilitación de Escolta Privado, acreditar una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- **Carecer de antecedentes** penales por delitos dolosos.
- **Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.** (art. 54.2 apartado b), del R.D 2364/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada).
- **Declaración jurada** a que se refiere los apartados f), g) y h) del Art. 28.1 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.
- **Justificante acreditativo** (Copia "Ejemplar para la Administración") de haber realizado el ingreso, en concepto de tasa por habilitación de Vigilante de Seguridad, su especialidad y escolta privado (**una por cada habilitación**), con arreglo al Modelo 790, Código 015, a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros colaboradoras; cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El citado modelo será facilitado en las Comisarías de Policía y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la SÉPTIMA.

** Los requisitos anteriores, deberán reunirse a la fecha de presentación de la solicitud.*

DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA JEFES Y DIRECTORES DE SEGURIDAD

- **Justificante acreditativo** (Copia "Ejemplar para la Administración" y justificante de pago (si es por cajero), de haber realizado el ingreso, en concepto de tasa por habilitación de Jefe de Seguridad o Jefe/ Director de seguridad , con arreglo al Modelo 790, Código 015, a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros colaboradoras; cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El citado modelo será facilitado en las Comisarías de Policía y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la SEXTA.
- **Certificado médico** de poseer aptitud física y capacidad psíquica necesaria para prestar servicios de Seguridad Privada (acreditación por Centro de Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos, en la forma establecida en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre y en la Orden del Ministerio del Interior de 14 de enero de 1999), excepto para el personal en activo que ejerza funciones de seguridad pública o privada. presentando junto al resto de documentación un certificado de encontrarse en situación administrativa de activo.
- **Declaración jurada** a que se refiere los apartados f), g) y h) del Art. 28.1 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.
- **Copia compulsada** del Título de Bachiller, de Técnico Superior, de Técnico en las profesiones que se determinen, u otros equivalentes, o superiores, a efectos profesionales. En este último caso, mediante certificado expedido por la Subdirección General de Ordenación Académica dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional..

NOTA: Para quienes deban realizar la prueba de conocimientos, excepto la instancia y el pago de tasas, los restantes requisitos les serán exigidos una vez superada la misma.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA JEFES DE SEGURIDAD

Deberán cumplir UNO de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la titulación académica que establece el Art. 29.1.b) de la Ley 5/2014, de seguridad Privada.
2. Superar las correspondientes pruebas, según el Art. 11 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada y acreditar el desempeño durante cinco años de puestos o funciones de Seguridad Pública (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, excepto miembros del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil, a quienes les será solicitado de oficio) o de Seguridad Privada (personal de seguridad privada habilitado).

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DIRECTORES DE SEGURIDAD

Deberán cumplir UNO de los siguientes requisitos:

3. Estar en posesión de la titulación de seguridad reconocida, a estos efectos, por el Ministerio del Interior según Art. 6.1 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada y el Art. 29.1.b) de la Ley 5/2014, de seguridad Privada.
4. Superar las correspondientes pruebas, según el Art. 11 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada .y acreditar el desempeño durante cinco años, como mínimo, de puestos de dirección o gestión de seguridad pública (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, (excepto miembros del Cuerpo Nacional de Policía o del Cuerpo de la Guardia Civil, a quienes les será solicitado de oficio) o de seguridad privada (personal de seguridad privada habilitado)

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DETECTIVOS PRIVADOS

- Copia compulsada del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.
- Copia compulsada del diploma de detective privado, expedido por un instituto de criminología, reconocido por el Ministerio del Interior o por otros centros oficiales adecuados y habilitados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Certificado médico de poseer aptitud física y capacidad psíquica necesaria para prestar servicios de Seguridad Privada (acreditación por Centro de Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos, en la forma establecida en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre y en la Orden del Ministerio del Interior de 14 de enero de 1999), excepto para el personal en activo que ejerza funciones de seguridad privada.
- **Declaración jurada** a que se refiere los apartados f), g) y h) del Art. 28.1 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.
- Justificante acreditativo (Copia "Ejemplar para la Administración") de haber realizado el ingreso, en concepto de tasa por habilitación de Detective Privado, con arreglo al Modelo 790, Código 015, a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancaria o Cajas de Ahorros colaboradoras; cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El citado modelo ser facilitado en las Comisarías de Policía y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la OCTAVA.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

- Copia compulsada de la Resolución Positiva de dicho reconocimiento expedido por el Director General de la Policía.